

SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**Objetivo.**

Desarrollar, implementar y actualizar las herramientas, modelos y metodologías de información, proyección de flujos de efectivo, valuación y análisis financiero de carteras de créditos hipotecarias e instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios (IFRAs) para evaluar y sustentar la toma de decisiones, cuantificar impactos financieros, detectar oportunidades de mejora y determinar precios y cotizaciones.

Funciones.

- a) Analizar y evaluar el desempeño financiero de carteras hipotecarias e instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios con el fin de identificar oportunidades de mejora y dar soporte analítico a las decisiones sobre su gestión, particularmente de las Asambleas de Tenedores.
- b) Desarrollar, implementar y actualizar los modelos y metodologías de proyección de flujos de efectivo y análisis financiero, así como las bases de datos de carteras hipotecarias e instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios para proveer de reportes e información actualizada y consistente a distintos usuarios.
- c) Determinar precios y cotizaciones de instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios con base en la metodología establecida.
- d) Realizar y analizar la proyección de flujos de efectivo y la valuación financiera de la cartera de créditos hipotecarios e instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios para la planeación financiera, la determinación de posibles impactos financieros, el análisis de oportunidades de negocio de financiamiento estructurado y en general para la toma de decisiones.
- e) Desarrollar, mantener y actualizar las herramientas de acceso público que provean información y análisis sobre instrumentos financieros respaldados por activos hipotecarios a distintos participantes de mercado para la toma de decisiones.
- f) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.
- g) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- h) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- i) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

- j) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- k) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- l) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- m) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.